



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*

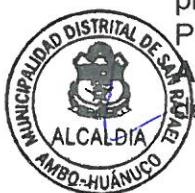


## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2023-MDSR

San Rafael, 25 de octubre del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de octubre del 2023; el **Informe N° 128-2023/MDSR/SGDEP**, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Productivo; el **Informe N°075-2023-MDSR/SGDEP/UGAyLP** de fecha 23 de octubre del 2023, presentado por la Responsable de Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública ; solicita “**Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de San Rafael** ” a través de una ordenanza municipal, y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del ambiente;

Que, de acuerdo a los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO– REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7 del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de san Rafael, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante **Informe N° 128-2023/MDSR/SGDEP**, de la Subgerencia de Desarrollo Económico Productivo, remite Documento de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, solicitando la aprobación mediante ordenanza municipal, Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Rafael, Teniendo Como Antecedente la Ordenanza Municipal N°12-2019-MDSR/A que fue aprobado el 21 de octubre del año 2019, la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Rafael de 2019-2022, habiéndose expirado su vigencia , se requiere implementar el programa municipal EDUCCA para el periodo 2023-2026,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL se aprobó la siguiente:

## **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA 2023-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL”**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA-2023-2026 de la Municipalidad Distrital de San Rafael que forma parte de doce(12) páginas de la presente ordenanza municipal,

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-2023-2026 de la municipalidad distrital de San Rafael- Provincia de Ambo

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



**ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR** la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA-2023-2026 en el Distrito de San Rafael-Provincia de Ambo. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.



**ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER** la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.

**ARTÍCULO 6º.- ALCANZAR** la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente

**ARTÍCULO 7º.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN RAFAEL  
  
Everardo Zevallos Avila  
DNI N°22508101  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

## SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



### PRESENTACIÓN

El programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA DE LA Municipalidad Distrital de San Rafael es un instrumento de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental en los próximos años de gestión. Dicho documento se rige bajo las normativas dadas por el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Educación en su compromiso de trabajo coordinado en beneficio de la población y en Ambiente sostenible, orientadas a realizar acciones locales a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de deberes y derechos ambientales, cambios de comportamiento y un acceso a la información, teniendo como resultado una mejora de la calidad de vida de la población del Distrito de San Rafael.

El Distrito de San Rafael, es uno de los 8 distritos que conforman la Provincia de Ambo, y uno de los mas importantes por las características que este presenta. El crecimiento poblacional es una variable que sigue en aumento, y con este los problemas ambientales presentados en nuestro distrito, entre los principales retos que se presenta nuestro distrito a trabajar es el sector agrario y turismo ecológico, el acceso al recurso hídrico, agricultura ecológica, la disminución de residuos sólidos, valorización de residuos sólidos, mejoramiento de programas de reciclaje y compostaje, buenas prácticas ambientales, tenencia responsable de animales de compañía, etc.

Como Municipalidad Distrital de San Rafael, dentro de nuestras competencias y funciones establece la promoción de la educación e investigación ambiental, buscando la integración de la población comunitaria, instituciones educativas en todos sus niveles, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil que nos ayude a la obtención de resultados mas eficaces en el ejercicio de sus competencias, para un mejor diagnóstico, la toma de decisiones y asumir el reto de mejorar la calidad ambiental.

El presente programa municipal EDUCCA incluye las siguientes líneas de acción:

- a) Educación ambiental
- b) Cultura y comunicación ambiental
- c) Ciudadanía y participación ambiental

En su carácter de unificar se realizarán acciones y actividades ambientales para ser implementadas a nivel local, así de esta manera hacer efectivo el cumplimiento de dichos lineamientos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

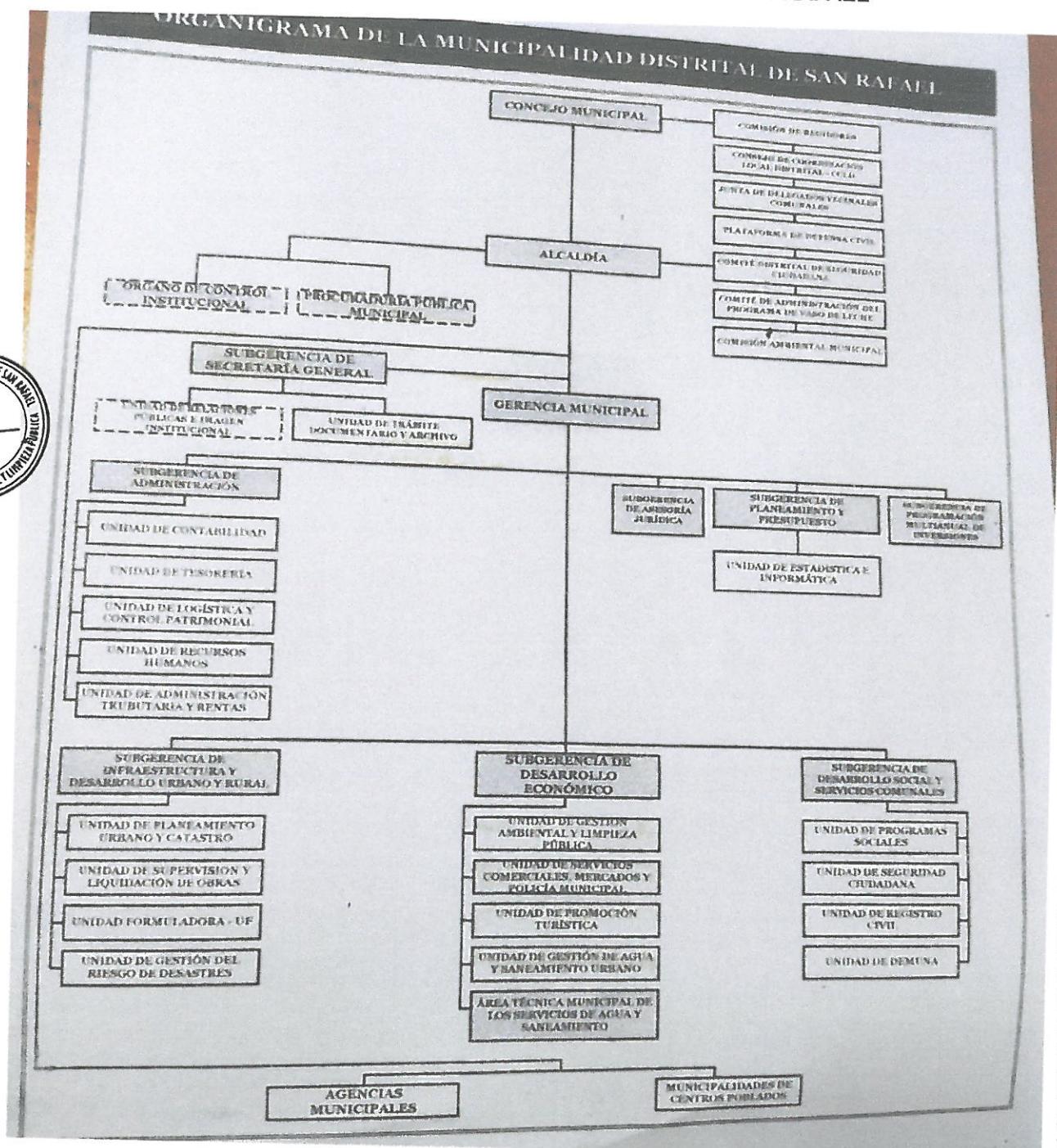
PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL



Fuente: MOF y ROF de la Municipalidad Distrital de San Rafael



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



## OBJETIVOS

### Objetivo General

Implementar acciones de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental que forman ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan a un desarrollo sostenible en el distrito de San Rafael.

### Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades de sensibilización y educación ambiental en las Instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario del Distrito de San Rafael para la conservación y protección del Ambiente.
- Incentivar la formación de promotores ambientales juveniles en la diversas Instituciones educativas del Distrito que contribuya a trabajos de sensibilización y promoción ambiental.
- Ejecutar acciones de cultura y conciencia ambiental comunitaria para la mejora de la calidad de vida en la población de San Rafael.
- Desarrollar actividades y concursos ambientales que promueven la participación de población en general.



## MARCO LEGAL.

A continuación, se presenta las normativas del marco legal nacional y local, para el fortalecimiento y desarrollo del plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de San Rafael:

## MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Nº 27783: Ley de Bases de Descentralización.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Artículo 8.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación, los incisos “g” del artículo 8º e inciso “b” del artículo 9º.
- Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente, Artículo 127º.
- Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es el numeral 3.3 del artículo 73º.
- Ley Nº 28245 Ley Marco de Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM, Reglamento de la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo Nº 017-2012-MINEDU, Aprueban política nacional de educación ambiental.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Aprueban el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEFA).
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el sector público.
- Plan Bicentenario; el Perú hacia el 2021. Aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM.
- La Decimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002.



## SITUACIÓN ACTUAL (MEMORIA DESCRIPTIVA)

### NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA EN EL DISTRITO DE SAN RAFAEL

### UNIDAD RESPONSABLE

Sector	Gobiernos Locales
Nombre	Municipalidad Distrital de San Rafael
Órgano Técnico Responsable	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública
Dirección	Plaza De Armas S/N – San Rafael – Ambo – Huánuco
Correo Electrónico	<a href="mailto:munisanrafael2021@gmail.com">munisanrafael2021@gmail.com</a>

### UBICACIÓN

El distrito de San Rafael es uno de los 8 distritos de la provincia de Ambo, ubicada en el departamento de Huánuco, bajo la administración del Gobierno Regional de Huánuco, Perú. Su capital es el **pueblo de San Rafael**.

#### Ubicación Política

- Departamento: Huánuco
- Provincia: Ambo
- Distrito: San Rafael

#### Ubicación Geográfica

- Altitud: 2694 msnm

#### Ubicación Hidrográfica

- Vertiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

## SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

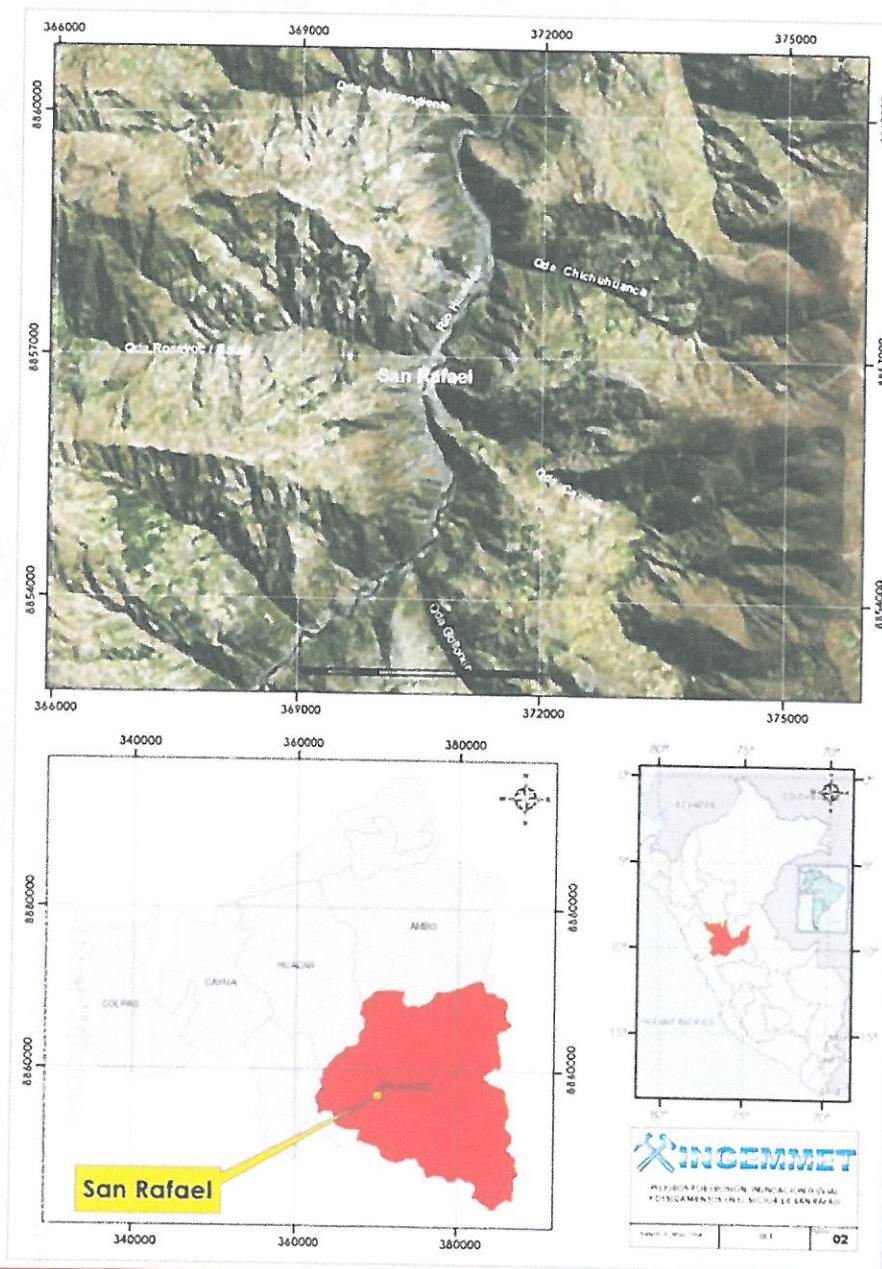
*Construyendo Bienestar*



### Límites del Distrito de San Rafael

- Por el Norte: Provincia de Ambo
- Por el Este: Provincia de Pasco
- Por el Sur: Provincia de Pachitea
- Por el Oeste: Distritos de San Francisco y Huácar

### MAPA Y UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL



Plaza de Armas – San Rafael - Ambo – Huánuco  
email: munisanrafael@gmail.com.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



## ANALISIS SITUACIONAL ACTUAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

En el Distrito de San Rafael existen 5 Instituciones entre Pronoei, inicial, primaria y secundaria, que se atiende a un total de 500 alumnos de los 4 niveles, alumnos.

No obstante, se realizó un listado de problemas que prevalecen en las instituciones educativas y se detalla a contaminación:

- Las instituciones educativas no cuentan con lineamientos claros en temas de gestión ambiental en sus centros.
- Inadecuado manejo de Residuos Sólidos.
- Se deben aplicar método de sensibilización mas eficaz en la población estudiantil.
- Se deben contar con recursos visuales, llamativos al alumno que le motive a seguir conductas ambientales.
- Ninguna institución cuenta con un programa de sensibilización en temas tenencia responsable de animales de compañía.
- Inexistencia de proyectos integrales que consideren temas ambientales como: invernaderos, areas verdes, compostaje, etc.



### COMPONENTE ECOSISTEMA AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO CONCRETADO. PROGRAMA EDUCCA, CONCEPTO Y LINEAS DE ACCION.

A continuación, se detalla los principales ejes y lineamientos del Plan de Desarrollo concertado en cuanto el tema ambiental, elaborado por la Municipalidad Distrital de San Rafael.

Presentamos en este ítem, la definición y líneas de acción que contiene el presente Programa Municipal EDUCCA.

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

El programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental (programa municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión en materia ambiental, el programa EDUCCA es multitemático, es decir puede abordar una gran variedad de temas según las problemáticas dentro del distrito de San Rafael, así como unifica las actividades de Educación Ambiental, que pueden plantear Instituciones Públicas y Privadas.

El programa EDUCCA es sustentada mediante la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tiene como finalidad: "la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada presentación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico".

Mediante el presente programa la Municipalidad Distrital de San Rafael se compromete a promover la educación e investigación ambiental, dentro de su jurisdicción e incentivar la participación



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUÁNUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



ciudadana en todos sus niveles, así como también el de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; de esa manera formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan el desarrollo sostenible a nivel distrital lo cual se vera reflejado en todo lo descrito en el Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadana eficiente en temas de gestión ambiental.

## LINEAS DE ACCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Para el desarrollo del presente Plan Municipal dentro de la Municipalidad Distrital de San Rafael se tomarán en cuenta las siguientes líneas de acción:

### EDUCACION AMBIENTAL:

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a construir al desarrollo sostenible del país (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 28611), dentro de la educación ambiental se divide en dos formas:

Educación Ambiental Formal, el cual la Municipalidad Distrital de San Rafael buscara integrar el sistema educativo, en particular a las instituciones de formación básica regular, para que se constituyan en actores clave o protagonistas del programa, para ello, la Municipalidad Distrital de San Rafael considerara como actores clave a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). Así, la Municipalidad Distrital de San Rafael involucrara a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local), se promocionara también el uso de espacios virtuales por toda la coyuntura que se viene suscitando a nivel mundial por temas pandémicos se promocionara Webinars, Conferencias, Capacitaciones y Talleres Virtuales en materia de Educación Ambiental.

Educación Ambiental Comunitaria, La Municipalidad Distrital de San Rafael mediante este tipo de educación tiene un horizonte direccionado a los procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población del distrito de San Rafael de los cambios o mejoras ambientales efectivas de la Municipalidad. Para ello la Municipalidad Distrital de San Rafael utilizara espacios públicos abiertos qué pueden considerarse tales como: los parques, las plazuelas, alamedas, los mercados, paraderos, terminales terrestres, entre otros, que pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lucida a quienes los visitan. Para ellos se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



## CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de San Rafael promoverá los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir y también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles. Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito de la Municipalidad del San Rafael y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.

## CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Este lineamiento comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y el cuidado de su entorno natural. Para ello, la Municipalidad Distrital de San Rafael habilitara mecanismos formales de participación que promueva la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizar por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales del Distrito de San Rafael.

En resumen, se consideró las tres líneas de acción, de acuerdo con las actividades que desarrollaremos durante la vigencia del programa EDUCCA. Presentamos a continuación la matriz de actividades con el cronograma trimestral.

PROGRAMA MUNICIPAL SAN RAFAEL	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1. Educación Ambiental Formal 1.2. Educación Ambiental Comunitario
2. Cultura y comunicación ambiental	2.1. Diseño e implementación de campañas informativas, eventos virtuales, concursos y difusión de dichas actividades.
3. Ciudadanía y participación ambiental	3.1. Acciones para la implementación de programas desarrollados en el Municipalidad de San Rafael

## PERIODO DE EJECUCION

El programa Municipal EDUCCA tendrá un periodo de vigencia indeterminada, siendo el año 2023 el inicio de reprogramación con su formulación de ficha técnica el inicio de su ejecución, mediante la elaboración del PLAN DE TRABAJO 2023 del PROGRAMA EDUCCA.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



## POBLACION OBJETIVO

Dentro de la población del distrito de San Rafael se tipifica en directos e indirectos. La población objetivo directo estará dirigida a todas aquellas personas que conforman directamente las actividades del presente programa, tomando las disposiciones y guías de, manera personalizada, mientras que la población de manera indirecta será designada por todas aquellas personas que se ven favorecidas con el mismo apoyo, pero ser acreedoras de la acción, a través de la réplica de los comprometidos directos.

Dentro de la Municipalidad Distrital de San Rafael se tiene la siguiente población objetivo:

POBLACION OBJETIVO DIRECTO		POBLACION POBJETIVO INDIRECTO
Instituciones educativas de Nivel Inicial	Promotores ambientales escolares (PAE)	Los demás compañeros Estudiantes de las instituciones
Instituciones educativas Nivel Primaria		
Instituciones educativas de Nivel Secundario		
Población del distrito de San Rafael	Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Los demás vecinos del Distrito de San Rafael

## MAPEO DE ALIADOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EDUCCA

ITEM	SECTORES	ALIADOS
1	Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural</li> <li>• Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales</li> <li>• Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo</li> </ul>
2	Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la comisión de cada Institución Educativa</li> <li>• Miembros del grupo técnico de educación ciudadanía ambiental</li> </ul>
3	Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Medio Ambiente</li> <li>• Municipalidad provincial de Ambo</li> <li>• Gobierno Regional</li> <li>• Dirección regional de Educación</li> <li>• Gerencia Regional de Educación</li> <li>• DIRESA</li> </ul>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

## SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

*Construyendo Bienestar*



		<ul style="list-style-type: none"><li>• SERNANP</li><li>• SERFOR</li><li>• OEFA</li><li>• ANA</li><li>• ALA</li><li>• SENAMHI</li></ul>
4	Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"><li>• ONGs</li><li>• Organizaciones ambientales</li></ul>
5	Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Radio</li><li>• Diarios</li><li>• Redes sociales</li></ul>



### FINANCIAMIENTO

Las actividades planteadas serán financiadas a través de Fondos Municipales, regalías, programa de incentivos municipal y cooperación de instituciones públicas y privadas.

### REPORTE ANUAL

La unidad orgánica a cargo de la ejecución del PROGRAMA EDUCCA, presentará el informe de ejecución de acciones de forma anual al alcalde Distrital de San Rafael, quien remitirá el reporte, mostrando los resultados de la implementación del programa Municipal San Rafael EDUCCA al Ministerio del Ambiente.



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL**

## **PROVINCIA DE AMBO– REGION HUANUCO**

RUC: 20200197357

## *Construyendo Bienestar*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL-PROGRAMA EDUCACIÓN

